Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 9878

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/13 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS CON ENFOQUE A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

Asunción, 12 de Junio de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 1684/2013, presentado por la Lic. Mary Garay, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la aprobación de la Contratación por Vía de la Excepción para el *"Servicio de Consultoría para la Producción de Programas Televisivos con Enfoque a la Educación y la Cultura"* del Ministerio de Educación y Cultura, la aprobación del Pliego y Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para el *"Servicio de Consultoría para la Producción de Programas Televisivos con Enfoque a la Educación y la Cultura"* y la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los procedimientos correspondientes para los efectos;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en los términos del Dictamen AJ/DC Nº 38/2013 de fecha 05 de junio de 2013, y que en su parte pertinente expresa: *"(...) considerando lo antecedentemente expuesto podemos concluir que corresponde AUTORIZAR el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para el "Servicio de Consultoría para la Producción de Programas Televisivos con Enfoque a la Educación y la Cultura" fundado en el inciso d) del artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003. Asimismo corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 1080 de fecha 26 de febrero de 2013";*

Abog. Silvino Agüero
Secretario General Adjunto
Secretaría General - MEC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/13 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS CON ENFOQUE A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

Que, la Ley Nº 2051/03 de *"Contrataciones Públicas"*, en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas (...)"*;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

1º.- **APROBAR** el llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 02/13 *"Servicio de Consultoría para la Producción de Programas Televisivos con Enfoque a la Educación y la Cultura"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 02/13 *"Servicio de Consultoría para la Producción Programas Televisivos con Enfoque a la Educación y la Cultura"*, que realizará esta Cartera de Estado en el presente ejercicio fiscal, en el marco de las

Abog. Silvino Agüero
Secretario General Adjunto
Secretaría General - MEC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/13 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS CON ENFOQUE A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA MISMA, A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS.

necesidades institucionales y sobre la base de las disposiciones legales vigentes en materia de compras públicas.

3º.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la misma, a efectuar los procedimientos correspondientes para la Contratación por Vía de Excepción para el "*Servicio de Consultoría para la Producción de Programas Televisivos con Enfoque a la Educación y la Cultura*".

4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, a modificar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado segundo de la presente resolución, a través de adenda si fuera necesario.

5º.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6º.- **DEJAR** sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1080 de fecha 26 de febrero de 2013.

7º.- **COMUNICAR** y archivar.

Cristian González López
Secretario General

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

Abog. Silvino Agüero
Secretario General Adjunto
Secretaría General - MEC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL